

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL Nº 444-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 15 de julio de 2024.

VISTO:

La Resolución N° 100-2020-CO-UNAJMA, de fecha 02 de junio de 2020; Informe N° 043-2024-UNAJMA-EPAE/FRVD.Doc, de fecha 05 de julio de 2024; Carta N° 224-2024-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 05 de julio de 2024; con Memorando N° 838-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 11 de julio de 2024; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley Nº 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, con Resolución N° 100-2020-CO-UNAJMA, de fecha 02 de junio de 2020, se aprueba el programa de voluntariado permanente: BUENAS PRÁCTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA GOBIERNOS LOCALES Y COMUNIDADES CAMPESINAS, REGIÓN APURÍMAC, presentado por el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, docente ordinario a dedicación exclusiva adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales;

Que, con Informe N° 043-2024-UNAJMA-EPAE/FRVD.Doc, de fecha 05 de julio de 2024, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, docente ordinario a dedicación exclusiva adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, presenta el "PLAN DE LA CUARTA FERIA DE EXPOSICIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR TURISMO", solicitando el acto resolutivo del mismo;

Que, mediante Carta N° 224-2024-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 05 de julio de 2024, el Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, solicita aprobación mediante acto resolutivo del "PLAN DE LA CUARTA FERIA DE EXPOSICIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR TURISMO", presentado por el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, actividad que se realizará el día viernes 19 de julio de 2024;

Que, con Memorando N° 838-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 11 de julio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE LA CUARTA FERIA DE EXPOSICIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR TURISMO", actividad académica programado para el día viernes 19 de julio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Departamento Académico de Ciencias Empresariales, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL Nº 444-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 15 de julio de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y al interesado.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.